

**ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICA PÚBLICA CHIMBOTE**



**PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE  
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INICIAL**

**Reglamento Interno: Fundamento Normativo para la  
Disciplina en la institución educativa**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OBTENER EL  
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN EDUCACIÓN**

**AUTORES:**

Rodriguez Melgarejo, Sandra Mirella (Orcid: 0000-0002-7193-5036)

Villanueva Vergara, Evelin Sheyla (Orcid: 0009-0006-7341-1718)

**ASESOR:**

Dra. Jimenez Lopez, Lita Ysabel (Orcid: 0000-000-1061-9803)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Teoría y métodos educativos

**SUB LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Estrategias de aprendizaje

**Nuevo Chimbote – Perú**

**2025**

## METADATOS COMPLEMENTARIOS

<b>DATOS DE LOS AUTORES</b>	
<b>Datos del autor 1</b>	
Apellidos y nombres	Rodriguez Melgarejo, Sandra Mirella
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	75139522
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-7193-5036">https://orcid.org/0000-0002-7193-5036</a>
<b>Datos del autor 2</b>	
Apellidos y nombres	Villanueva Vergara, Evelin Sheyla
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76931691
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0009-0006-7341-1718">https://orcid.org/0009-0006-7341-1718</a>
<b>DATOS DE ASESOR</b>	
Apellidos y nombres	Jimenez López, Lita Ysabel
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	32932788
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-1061-9803">https://orcid.org/0000-0003-1061-9803</a>
Título / Grado académico	Doctora
<b>DATOS DEL JURADO</b>	
<b>Presidente</b>	
Apellidos y nombres	Jara Aquino, Edwin
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	41809668
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0001-6399-6931">https://orcid.org/0000-0001-6399-6931</a>
Título / Grado académico	Magister
<b>Secretario</b>	
Apellidos y nombres	Jimenez López, Lita Ysabel
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	32932788
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0003-1061-9803">https://orcid.org/0000-0003-1061-9803</a>
Título / Grado académico	Doctora
<b>Vocal</b>	
Apellidos y nombres	Balta Sevillano, Guadalupe del Carmen
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	32796130
URL de ORCID	<a href="https://orcid.org/0000-0002-1413-0653">https://orcid.org/0000-0002-1413-0653</a>
Título / Grado académico	Magister
<b>DATOS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	
Campo de la investigación y el desarrollo OCDE	Educación general <a href="https://purl.org/pe.repo/ocde/ford-5.03.01">https://purl.org/pe.repo/ocde/ford-5.03.01</a>

Consultar el listado en el enlace:	
Idioma (Normal ISO 639-3)	SPA - español
Tipo de trabajo de investigación	Trabajo de Investigación
País de publicación	PE - Perú
Grado académico o título profesional	Bachiller
Nombre del grado o título profesional	Bachiller en Educación
Ubicación geográfica de la investigación	País: Perú Departamento: Ancash Provincia: Pomabamba Distrito: Pomabamba Lugar: Cañari
Nombre del programa de estudios	Educación Inicial
Código del programa.	111016
Año o rango de años en que se realizó la investigación	noviembre 2024 – julio 2025

## CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo, Lita Ysabel Jimenez López, formadora de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Chimbote, asesora del Trabajo de Investigación, titulado: **“Reglamento interno: fundamento normativo para la disciplina en la institución educativa; 2025”**, presentado por la autora: Rodriguez Melgarejo Sandra Mirella, para obtener el Grado Académico de Bachiller en Educación del Programa de Profesionalización Docente en Educación Inicial.

CERTIFICO que:

El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 19%, nivel PERMITIDO; así lo consigna el reporte emitido por el software de similitud Turnitin el 10/08/2025, con cien 26 folios, para continuar con los trámites correspondientes y para su publicación en el repositorio institucional.

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del título correspondiente.

Nuevo Chimbote, 26 de julio del 2025

Firma del Asesor: \_\_\_\_\_



DNI: 32932788

Nombres y apellidos del asesor: Lita Ysabel Jimenez López

(HOJA % TURNITIN)

RODRIGUEZ Y VILLANUEVA

INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>19%</b> INDICE DE SIMILITUD	<b>18%</b> FUENTES DE INTERNET	<b>2%</b> PUBLICACIONES	<b>7%</b> TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------	--------------------------------------

FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>5%</b>
<b>2</b>	<b>www.coursehero.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>3</b>	<b>wwwfs.mineduc.cl</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Escuela de Educacion Superior Pedagogica Publica Chimbote</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>issuu.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>www.slideshare.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>www.cne.gob.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>es.slideshare.net</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>9</b>	<b>Submitted to Universidad San Marcos</b> Trabajo del estudiante	<b>&lt;1%</b>
<b>10</b>	<b>sired.udenar.edu.co</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>11</b>	<b>www.researchgate.net</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>

[www2.deloitte.com](http://www2.deloitte.com)

## DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, Rodriguez Melgarejo Sandra Mirella y Villanueva Vergara Evelyn Sheila; Estudiantes del Programa de Profesionalización Docente de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública Chimbote, presento el Trabajo de Investigación: **“Reglamento interno: fundamento normativo para la disciplina en la institución educativa; 2025”**; para obtener el Grado Académico de Bachiller en Educación, del programa de estudios de Educación Inicial.

Por tanto, declaramos su autenticidad bajo juramento, lo siguiente:

- Que, la investigación desarrollada es de nuestra autoría.
- Hemos mencionado todas las fuentes empleadas en la investigación, identificando toda cita textual o de parafraseo provenientes de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- La investigación no ha sido previamente presentada, completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, nos sometemos a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario de la EESPP Chimbote.

Nuevo Chimbote, 26 de julio de 2025



---

Rodriguez Melgarejo Sandra Mirella.  
DNI: 75139522



---

Villanueva Vergara Evelyn Sheila  
DNI: 76931691

## **DEDICATORIA**

A mi familia,  
por ser el pilar fundamental en cada paso que damos.  
A ustedes, que, con amor, comprensión y sacrificio,  
nos han guiado con paciencia y nos han dado fuerzas  
para seguir adelante, incluso en los momentos más  
difíciles.

Gracias por creer en mi, por sus palabras de aliento,  
y por enseñarnos que el verdadero valor del esfuerzo  
nace del corazón y se sostiene con el apoyo  
incondicional.

## **AGRADECIMIENTO**

Expreso mi más sincero agradecimiento a todas las personas que hicieron posible la realización de este trabajo.

A Dios, por brindarnos salud, sabiduría y fortaleza en cada etapa del proceso.

A mi familia, por su amor incondicional, apoyo constante y palabras de aliento que nos motivaron a seguir adelante.

A los docentes y asesores, por su guía, exigencia y compromiso, que nos ayudaron a crecer académica y personalmente.

A los compañeros y amigos, por compartir este camino con responsabilidad, compañerismo y solidaridad.

A todos, gracias por ser parte de este logro.

## ÍNDICE

Certificado de similitud.....	ii
Hoja de turnitin .....	iii
Declaración jurada de autenticidad.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
<b>RESUMEN.....</b>	<b>viii</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>09</b>
1.1. Descripción y formulación del tema de investigación.....	09
1.2. Objetivos.....	10
1.2.1. Objetivo general.....	10
1.2.2. Objetivos específicos.....	10
1.3. Importancia del Trabajo de investigación.....	10
<b>2. ARGUMENTACIÓN TEÓRICA.....</b>	<b>11</b>
<b>3. CONTRASTACIÓN PEDAGÓGICA.....</b>	<b>22</b>
<b>4. CONCLUSIONES.....</b>	<b>25</b>
<b>5. REFERENCIAS .....</b>	<b>26</b>

## RESUMEN

El Reglamento Interno en el ámbito educativo es un instrumento de gestión normativa que regula la organización, el funcionamiento y la convivencia dentro de una institución educativa. A través de este documento se definen lineamientos claros sobre cómo deben actuar los distintos miembros de la comunidad educativa en su vida escolar diaria, estableciendo pautas que orientan la conducta, organizan las actividades institucionales y garantizan el respeto mutuo y la disciplina. Este reglamento es fundamental para mantener un ambiente escolar ordenado, previsible y coherente con los fines educativos. Contempla aspectos administrativos, pedagógicos y disciplinarios, tales como la asistencia, el comportamiento, las relaciones interpersonales, el uso de instalaciones, las funciones del personal, la gestión académica, los protocolos de actuación ante conflictos o situaciones especiales, entre otros. Uno de los aportes más importantes del Reglamento Interno es que permite consolidar una cultura institucional basada en valores como la responsabilidad, la solidaridad, la justicia y la participación. Además, ayuda a prevenir conflictos, ya que, al establecer normas claras y procedimientos de resolución, se fortalecen los canales de diálogo y el sentido de justicia dentro del entorno escolar. Cabe destacar que un Reglamento Interno no debe ser un documento rígido ni autoritario.

Palabras clave: gestión normativa, relaciones interpersonales, entorno escolar.

## 1. INTRODUCCIÓN

### 1.1. Descripción y formulación del tema de investigación

El Reglamento Interno en Educación, es un proceso plasmado en un documento que regula y define la normatividad del colegio y otras instancias organizativas, según la Propuesta Organizacional de las Instancias Descentralizadas Cusco (2010), donde podemos identificar los deberes y derechos de la comunidad educativa, anteriormente el RI era elaborado por el director siendo este el responsable máximo dentro de la institución educativa pero a medida del tiempo al no tener buenos resultados en cuanto a la medición, sanción y estimulación, hoy por hoy el RI es propiamente elaborado por la comunidad educativa con la orientación del director quien tiene esa posibilidad de formar una comisión dentro de la comunidad educativa para poder planificar y aprobar. Este reglamento interno no es simplemente una regla que se planifica para poder cumplir parámetros educativos más por el contrario es una responsabilidad que asume de manera colegiada dentro de la comunidad educativa, el director asume su rol con liderazgo e impulsa la actuación de los agentes educativos.

El liderazgo del directivo dentro de la institución educativa establece situación que permiten observar la calidad de trabajo y desempeño frente a las responsabilidades del personal considerando el espacio y el rol de las mismas cuyo objetivo principal este orientado a la motivación, sensibilización principios importantes para generar estímulos que reconforten y fortalezcan los desempeños y competencias que colaboren a la mejora de la calidad educativa.

Este instrumento activo se plasma en un escrito donde se integra la organización y el ejercicio idóneo en la I.E. impulsando la participación de las mismas quien tiene la condición de debatir, analizar y llegar a un consenso con libertad promoviendo y garantizando los parámetros de la educación, el reglamento interno (RI) por tanto **¿De qué manera el reglamento interno en las instituciones educativas actúa como una herramienta normativa y formativa que favorece la convivencia escolar, la disciplina y el respeto de los derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa?**

## **1.2. Objetivos**

### **1.2.1. Objetivo general**

Analizar el rol del reglamento interno en las instituciones educativas como herramienta normativa y formativa.

### **1.2.2. Objetivos específicos**

- Identificar los componentes fundamentales del reglamento interno en el contexto educativo según la normativa vigente.
- Examinar la manera en que se aplica el reglamento interno en la dinámica escolar cotidiana.

### **1.2.3. Importancia del trabajo**

El presente trabajo es de gran relevancia porque el RI es una herramienta clave para la organización escolar, la toma de decisiones y la participación activa de todos los actores. Además, fomenta la corresponsabilidad en el cumplimiento de los acuerdos, fortaleciendo el sentido de pertenencia y compromiso con los objetivos institucionales. Por ello, su elaboración debe basarse en un proceso participativo, inclusivo y alineado con la normativa vigente, de manera que no solo sea un documento legal, sino también un recurso vivo y dinámico que responda a las necesidades e intereses reales de la comunidad educativa y que sirva de guía para construir espacios escolares seguros, equitativos y de calidad. Su importancia radica en que no solo fortalece la base académica, sino que también fomenta el razonamiento y la reflexión crítica y desarrolla habilidades para el análisis y la interpretación. Asimismo, proporciona sustento para la formulación de políticas públicas, la mejora de prácticas profesionales y el diseño de estrategias que favorezcan el bienestar social. De esta manera, el trabajo se convierte en un puente entre la teoría y la práctica, asegurando que las acciones y decisiones se fundamenten en datos fiables y aportar al desarrollo de la sociedad.

## 2. ARGUMENTACIÓN TEÓRICA

El edicto N° 28044 Ley General de Educación, el marco normativo establecido por la Ley General de Educación y sus modificatorias reconoce de forma clara el carácter estratégico de la autonomía institucional, especialmente en lo pedagógico y administrativo. Esta autonomía no implica una desvinculación del sistema educativo nacional, sino una responsabilidad compartida que se traduce en la necesidad de instrumentos de regulación propios, como el Reglamento Interno RI.

El artículo 64 inciso b) refuerza esta idea al vincular la autonomía con el respeto de funciones, deberes y derechos, subrayando que el Reglamento Interno es el vehículo mediante el cual se operativiza esa autonomía dentro de la institución. Es decir, el RI no es un documento meramente formal o administrativo, sino un instrumento de gestión y convivencia escolar que refleja el contexto y las decisiones de cada comunidad educativa.

Así mismo, los artículos 65 y 68 otorgan un peso significativo al RI al considerarlo parte integral del Proyecto Educativo Institucional, lo que le confiere no solo un valor operativo, sino también axiológico y ético. La misión y visión del PEI, al reflejar los principios y objetivos educativos de la institución, deben ser coherentes con los contenidos normativos y formativos del Reglamento Interno. De este modo, se garantiza que las normas internas no solo regulen conductas, sino que formen en valores democráticos, ciudadanía y cultura de paz.

Por lo tanto, esta legislación no solo legitima la existencia del Reglamento Interno, sino que le otorga un rol protagónico en la gestión educativa, la formación ética y la construcción de una convivencia armónica. En la práctica, esto exige que las instituciones educativas desarrollen y actualicen sus RI con participación activa de la comunidad educativa, promoviendo un enfoque inclusivo, dialogante y respetuoso de los derechos humanos.

Por tal razón el MINEDU (2016), mediante la Guía para la elaboración del Reglamento Interno de las instituciones educativas de Educación Básica, el RI es un instrumento de gestión que regula la organización y el funcionamiento integral de la institución educativa.

Para la UNICEF (2020) menciona al RI como un instrumento de gestión elaborado por la comunidad educativa, que tiene como objetivo permitir el ejercicio y el cumplimiento de los derechos y deberes de sus integrantes.

Por lo que se refiere el RI es un documento activo donde se rigen procedimientos u/o reglas a cumplir por parte de la comunidad educativa con fines de salvaguardar la educación.

Por otro lado; el RI regula el funcionamiento técnico administrativo del establecimiento, fija procedimientos de convivencia y define protocolos orientados al resguardo de derechos y deberes, entre otros aspectos claves para favorecer la función social de la educación.

Según el MINEDU (2016); El RI cumple ciertas características para su correcto funcionamiento que aportan de acuerdo a las necesidades y el objetivo que debe tener todo RI en educación (participativo, flexible, preciso y contextualizado) estas características atienden tomando en cuenta las diferencias, necesidades e intereses de sus estudiantes y su población educativa.

En efecto el RI involucra a todos los actores educativos con fines de participación de toda la comunidad y esta sea flexible y democrática para el correcto funcionamiento de la institución educativa.

Según el MINEDU (2016); El RI bien elaborado trae consigo beneficios para toda la comunidad educativa; por tanto, dentro de la elaboración se consigna responsabilidades específicas al personal promoviendo autonomía para establecer estándares para el servicio educativo y, al mismo tiempo, proteger a los estudiantes en su condición de niños, niñas.

Por consiguiente; el RI es un instrumento donde los actores educativos se rigen bajo las pautas de la estructura propia de todo RI esto conlleva a definir responsabilidades, derechos y deberes propios de toda institución educativa con fines de mantener un clima laboral adecuado para el logro de los objetivos de la educación.

Según el MINEDU (2014) Dentro de la educación el RI como el PCI y el PAT se alinea al PEI, siendo los mismos el instrumento ideal para una orientación correcta de la gestión escolar con el tiempo de mediano plazo de acuerdo a un diagnóstico escolar vinculada a las tareas y responsabilidades de los integrantes de la institución

educativa; los compromisos son un marco de referencia para la adecuada gestión de la comunidad educativa.

Es decir; el RI es un documento de carácter formativo para orientar a la comunidad educativa y este pueda cumplir de manera colegiada y responsable para el logro de los objetivos de la educación.

MINEDU (2014), el RI establecer con claridad los derechos, deberes, normas de convivencia, procedimientos y sanciones, contribuyendo así a un entorno formativo ordenado, seguro y propicio para el aprendizaje. Un reglamento bien estructurado refleja principios pedagógicos, valores y respeto por los derechos humanos, lo que fortalece la cultura institucional y favorece el desarrollo integral de los estudiantes.

En este sentido, es fundamental que su elaboración sea participativa, actualizada y contextualizada, garantizando que responda a las necesidades reales de la comunidad educativa y que sea un instrumento dinámico, coherente y formativo más que punitivo. Solo así el RI se convierte en una verdadera guía que orienta la convivencia y promueve una educación inclusiva, equitativa y de calidad; de este modo el reglamento interno es un medio de orientación para la comunidad educativa donde todos contribuyen de manera colegiada las actuaciones y responsabilidades de cada miembro de la institución educativa, es importante resaltar la importancia del RI en las instituciones educativas ya que orienta a todo el personal con la única finalidad de mantener el respeto entre las mismas.

Según el MINEDU (2014); El enfoque del RI en educación se fundamenta en una visión normativa, pedagógica, participativa y formativa, orientada a consolidar una cultura de convivencia democrática, respeto mutuo, inclusión y corresponsabilidad dentro de la comunidad educativa.

Por ende, el reglamento interno lleva consigo pautas que fomentan disciplina dentro de la comunidad educativa con el único objetivo de guiar a los actores educativos de manera óptima y armoniosa para el logro del buen funcionamiento escolar.

El MINEDU (2014) considera los siguientes enfoques:

Desde el enfoque normativo y organizacional: El RI actúa como una herramienta que regula el funcionamiento interno de la institución educativa, definiendo roles,

responsabilidades, derechos y deberes de estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y familias.

Por tanto; desde una mirada objetiva podemos definir que el RI es un medio para poder mantener un clima de respeto en la institución educativa con fines de brindar educación de calidad.

Desde el enfoque formativo y pedagógico: El RI promueve la formación ciudadana y ética al inculcar valores como el respeto, la justicia, la responsabilidad, la solidaridad y la participación.

Por tanto; en este enfoque comprendemos que el RI no solo es aquella ordenanza donde se debe cumplir sino es aquella que regula, integra los principios y valores con el fin de resolver los problemas de forma colegiada.

Desde el enfoque participativo: El Reglamento Interno debe ser construido y validado con la participación activa de la comunidad educativa, principalmente a través del CONEI.

En este enfoque nos da a conocer el valor que tiene al momento de compartir y participar a toda la comunidad educativa generando confianza y compromiso

Desde el enfoque de derechos humanos e inclusión, el RI debe garantizar el respeto de los derechos fundamentales de los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.

En este enfoque se prevalece los derechos que todo ciudadano tiene es así que no debe de existir violencia ni maltratos porque toda institución educativa brinda y garantiza bienestar para el logro de una buena convivencia.

Según MINEDU (2014) El RI de una institución educativa es un instrumento normativo y formativo que tiene como fin principal organizar y regular la vida escolar, promoviendo un ambiente de sana convivencia, equidad, respeto, responsabilidad y desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad educativa.

Por tanto, se entiende que el RI es un instrumento que consta de independencia institucional, participación democrática en el marco de la Ley 28044.

Según MINEDU (2014) menciona los siguientes fines:

- Regular la convivencia escolar: Establece normas de conducta que permiten prevenir y resolver conflictos entre los miembros de la comunidad educativa, contribuyendo a un entorno pacífico, respetuoso y seguro.

Por supuesto que el RI es aquel que regula la buena convivencia con todos los actores educativos contribuyendo a los logros del aprendizaje.

- Garantizar derechos y deberes: Asegura que todos los actores de la educación tales como los estudiantes, docentes, directivos, administrativos y familias; conozcan y respeten sus derechos y responsabilidades, fomentando una cultura de justicia y equidad.

Cierto que; el RI es un instrumento que avala a toda la comunidad educativa con el fin de mantener vinculados los valores y justicia.

- Fortalecer la identidad institucional: Refleja la misión, visión, valores y principios educativos del PEI promoviendo el sentido de pertenencia y cohesión institucional.

El RI es aquella presentación de toda institución educativa porque mediante como parte de optimizar una adecuada gestión académica.

- Contribuir a la formación ciudadana: Educa en la práctica de la democracia, el respeto por la disposición y la participación responsable, formando ciudadanos conscientes, críticos y comprometidos con su comunidad.

El RI independientemente de ser un instrumento de gestión es aquel que garantiza los valores y democracia en los estudiantes y toda su comunidad.

- Orientar la actuación de la comunidad educativa: Define procedimientos y criterios para la toma de decisiones, resolución de conflictos, aplicación de sanciones, entre otros aspectos, promoviendo la transparencia y el orden institucional.

Dentro del RI podemos identificar las reglas u estrategias de solución toda vez que se presente un conflicto por tanto se debe emplear la imparcialidad y/o equidad con todos los actores educativos.

Según el MINEDU (2016) mediante la guía para la elaboración del Reglamento Interno de las Instituciones Educativas menciona los siguientes objetivos:

- Establecer normas claras para la convivencia, disciplina y organización institucional.
- Promover la participación activa y corresponsable de todos los integrantes de la comunidad educativa en la construcción de una cultura democrática.
- Delimitar funciones y competencias de cada estamento de la institución tales como los docentes, directivos, estudiantes, padres de familia y personal administrativo.
- Prevenir y sancionar comportamientos inadecuados, de forma justa y proporcional, respetando el debido proceso.
- Articular con los demás instrumentos de gestión, especialmente el PEI y PAT, asegurando coherencia entre la normatividad interna y la planificación estratégica.

Entonces los objetivos del RI son matrices para el buen desempeño dentro de las instituciones educativas ya que permite, garantizar, delimitar, prevenir y articular medios para el éxito de los educandos y de los miembros.

Por otro lado, las características del RI, según el MINEDU (2014): El RI es un documento normativo de vital importancia dentro de las I.E., ya que regula aspectos organizativos, convivenciales, pedagógicos y administrativos.

Tal como el MINEDU formula con respecto a las características del RI; son aquellas que fortalecen la gestión académica en las instituciones educativas.

En consecuencia, el RI según el MINEDU (2014) presenta las siguientes características:

Según el MINEDU (2014) El Reglamento Interno tiene un carácter normativo, es decir, establece reglas claras que deben ser cumplidas por todos los miembros de la comunidad educativa tales como los directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo y padres de familia. Estipulando derechos, deberes, sanciones y

procedimientos, con base en la legislación vigente, como la CPP, edicto N° 28044 y otras normativas sectoriales.

Por tanto, lo normativo es aquella instrucción que todo miembro de la comunidad educativa debe cumplir dentro de la institución educativa para el buen funcionamiento de las mismas

Según MINEDU (2014), se requiere la intervención de todos los estamentos de la comunidad educativa a través del Consejo Educativo Institucional. Esto garantiza el consenso y legitimidad de las pautas; en consecuencia, el RI es participativo durante la elaboración del reglamento para que pueda ser de conocimiento propio de la comunidad educativa con fines de involucrar a todos los actores de la educación en beneficio de nuestras instituciones educativas.

Propiamente el RI tiene una característica muy importante ya que la participación de los actores educativos conlleva a lograr democracia y justicia dentro de la comunidad educativa ya que fundamentalmente es importante impartir esos dos lineamientos en nuestras instituciones educativas.

Según MINEDU (2014), El RI debe ser coherente con la misión, visión, valores y objetivos institucionales del PEI. Esto significa que no es un documento aislado, sino que forma parte del proyecto educativo integral de la escuela, alineado con su propuesta pedagógica, su enfoque de convivencia democrática y sus metas formativas.

Por tanto; es importante mantener la coherencia como principal requisito, dentro de la estructura del RI misión y visión son estándares que como institución queremos lograr dentro de nuestra comunidad y demás aspectos como el PEI que fortalecen la pedagogía de la institución.

Según MINEDU (2014), Más allá de lo normativo, el RI tiene una función formativa, ya que promueve una cultura del respeto, la responsabilidad, la equidad y la paz. En ese sentido, no solo impone sanciones, sino que orienta conductas, resuelve conflictos, y educa en ciudadanía y convivencia armónica.

En consecuencia, podemos identificar que el RI es formal porque concientiza los valores dentro de la comunidad educativa con fines de logro de buenas conductas.

Según MINEDU (2014), El RI debe ser flexible y adaptado al contexto social, cultural y territorial de cada institución. No debe ser un modelo rígido copiado de otra escuela, sino un recurso diseñado a partir de las necesidades reales, características y dinámicas específicas de cada comunidad educativa.

El RI es flexible y contextualizado ya que es adaptada bajo las necesidades y perspectivas de nuestra institución educativa con la participación de toda la comunidad educativa y bajo conocimiento de las mismas.

Según MINEDU (2014), Debe guardar coherencia con el marco legal nacional e internacional, lo que significa que ninguna norma del reglamento puede contradecir disposiciones constitucionales, legales o tratados de derechos humanos. Además, debe estar jerárquicamente subordinado a leyes como:

- CPP.
- Edicto N° 28044.
- Código del Niño y del Adolescente
- Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo
- N.º 004-2018-MINEDU (Norma de Convivencia Escolar)

En esta característica podemos hacer referencia que en el Perú se garantiza mediante el RI el valor del respeto y la buena práctica de responsabilidad en las instituciones educativas ya que se respalda el edicto N° 28044 y demás políticas que fortalecen los derechos como también sancionan a las malas conductas para garantizar un ambiente respetuoso dentro de las instituciones educativas.

Según MINEDU (2014), El RI debe ser evaluado y actualizado periódicamente para adaptarse a cambios normativos, sociales o internos de la institución. Generalmente, se revisa al finalizar cada año escolar, con la participación del CONEI, para garantizar su pertinencia y vigencia.

El RI está en constantes cambios con fines de mejorar y fortalecer ciertas reglas, sanciones, deberes y responsabilidades, esto debe de ser evaluado y actualizado por toda la comunidad educativa.

La Importancia del Reglamento Interno en las Instituciones Educativas: Según el MINEDU (2014) El RI es una herramienta normativa y fundamental dentro de las instituciones educativas, ya que establece el conjunto de normas, principios, derechos, deberes y procedimientos que regulan la convivencia, la organización y el funcionamiento institucional. Su importancia se refleja en diversos aspectos pedagógicos, administrativos y formativos, contribuyendo a la construcción de comunidades escolares democráticas, organizadas y respetuosas de los derechos humanos.

MINEDU (2014) El Reglamento Interno permite a cada institución organizar su funcionamiento interno en consonancia con su contexto, necesidades y características particulares. Al estar alineado con el PEI, el reglamento permite que las decisiones y normas internas se enmarquen dentro de una visión compartida. Además, establece claramente funciones, responsabilidades y procedimientos que ordenan la vida escolar y evitan la improvisación.

En consecuencia, el RI es parte de la gestión institucional porque se plasman criterios como las responsabilidades, deberes, derechos y sanciones para el buen funcionamiento institucional permitiendo el orden bajo las necesidades y características de la comunidad educativa.

El edicto N.º 28044 reconoce a las instituciones educativas como primera instancia de gestión, con capacidad de actuar de forma autónoma en el plano pedagógico, administrativo y organizativo. Esta autonomía se expresa, entre otras cosas, en la elaboración y aplicación del RI, lo cual permite a cada institución definir sus normas de convivencia en coherencia con sus valores y objetivos educativos.

Por tanto; toda institución educativa su principal característica es la autonomía, esta característica tiene que resarcir en todos sus aspectos de gestión institucional para brindar educación de calidad.

Según el MINEDU (2014) Uno de los fines principales del Reglamento Interno es garantizar la sana convivencia escolar. A través de sus disposiciones, se previenen situaciones de conflicto, violencia, discriminación o maltrato. Establece protocolos claros de actuación ante situaciones problemáticas, lo cual genera un ambiente seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje.

En consiguiente el RI es aquel medio que propone estrategias de solución para la buena convivencia escolar generando un clima seguro y con valores para alcanzar aprendizajes significativos.

Según el MINEDU (2014) El Reglamento Interno reconoce y protege los derechos y deberes de todos los actores de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y padres de familia. Al hacerlo, promueve la justicia y la equidad en el trato cotidiano, y previene arbitrariedades o vulneraciones. Este reconocimiento explícito fortalece la participación y el compromiso de los miembros de la comunidad con las normas comunes.

En efecto los derechos y deberes son fundamentales para llegar a un buen puerto de convivencia ya que regula conductas y mantiene equidad dentro de la institución educativa fortaleciendo la participación de las mismas.

Según el MINEDU (2014) el Reglamento Interno tiene un papel formativo. Al fomentar el respeto por las normas, la participación democrática y la resolución pacífica de conflictos, el RI contribuye al desarrollo de una ciudadanía responsable y comprometida. En este sentido, el reglamento es un recurso educativo en que enseña valores como el respeto, la solidaridad, la justicia y la responsabilidad.

Tal efecto; el RI es aquel documento que demuestra democracia y justicia mediante sus criterios de responsabilidad, valores, etc. Como también fortalece aspectos éticos para garantizar a la ciudadanía cambios en la educación.

Los Principales componentes de la estructura del Reglamento Interno: Según MINEDU (2014) presenta la estructura del reglamento interno:

- Datos generales: Incluye información básica de la institución educativa: nombre, código modular, dirección, nivel educativo, turno, dependencia administrativa, entre otros.
- Fundamentación legal: Presenta el marco legal que respalda el RI, como la CPP, Edicto N.º 28044, el Código del Niño y del Adolescente, tratados internacionales, entre otras normativas aplicables.
- Principios misión y visión: Refleja los valores institucionales, la misión, la visión y los fines educativos de la institución, en consonancia con el PEI y el enfoque pedagógico adoptado.
- Objetivos del reglamento interno: Define los fines que persigue el RI, tales como regular la convivencia, garantizar el respeto a los derechos y deberes, y orientar la actuación de la comunidad educativa.
- Derechos y deberes de los miembros de la comunidad: Establece de manera diferenciada los derechos y deberes de estudiantes, docentes, padres, apoderados, personal directivo y administrativo.
- Normas de convivencia escolar: Regula los comportamientos esperados, medidas preventivas, sanciones ante faltas y los procedimientos para la resolución de conflictos. También incluye medidas de promoción del buen trato y atención de casos de violencia escolar.
- Normas de organización institucional: Define el funcionamiento interno, jerarquía, órganos de participación (como el CONEI y el APAFA, así como normas sobre asistencia, puntualidad, uso del uniforme, entre otros aspectos.
- Procedimientos y sanciones: Establece los procedimientos para la aplicación de medidas correctivas, garantizando el debido proceso, el principio de proporcionalidad y el respeto por los derechos de los involucrados.
- Mecanismos de evaluación y actualización del RI: Incluye disposiciones para revisar y actualizar el reglamento en función de los cambios legales, sociales o institucionales, asegurando su vigencia y pertinencia.

En tal sentido; la estructura es un requisito que debe cumplir todo RI para el buen funcionamiento en las instituciones educativas para ello los directivos son quienes cumplen la función de guiar, actualizar, evaluar al resto de la comunidad educativa con fines de obtener participación de toda la comunidad educativa siendo este flexible y modificable.

### **3. CONTRASTACIÓN PEDAGÓGICA**

El edicto N°28044 describe puntualmente el sistema educativo poniendo bien claro los fines, características y objetivos del RI pero contrastando a la realidad muchas de las instituciones educativas privadas no cumplen estos principios por que usan su autonomía y creen que lo que se estipula en el estado es muy simple y le agregan ciertos criterios como por ejemplo dentro del RI toda docente de las distintas edades incorpora las normas que se establecieron con sus niños en el aula, si bien es cierto no está dentro de la estructura del RI pero las instituciones privadas hacen uso de su autonomía.

Por tanto, el RI tiene como fin fortalecer la identidad de la institución educativa contrastando con nuestra experiencia pudimos observar que dentro de la misión de la institución educativa se resalta que las docentes son empáticas, pero observando la realidad las docentes se notan rivales por consiguiente este tipo de conductas deben ser reguladas por intermedio del RI con el único fin de mantener un clima laboral óptimo para el logro de aprendizajes significativas.

Contrastando una de las características del RI como la participación de la comunidad educativa pudimos observar que muchas veces la directora es la única quien realiza este tipo de documentos sin la participación del resto cuando no debería de ser así porque es importante que la comunidad educativa tenga de conocimiento los criterios que se encuentran dentro del RI.

El ministerio de educación es un ente que salvaguarda la educación propiamente dicho contrastando con nuestra experiencia pudimos observar que dentro del organigrama de las instituciones en el nivel inicial se menciona al personal de apoyo u/o auxiliar ; por ende se pudo contemplar que algunas aulas no cuentan con el personal de apoyo; nos enteramos que hace dos semanas en dicha institución educativa NN de Huaraz falleció un niño de 4 años por atragantamiento de una crayola debido a la falta de apoyo ; entonces una vez más podemos observar que el RI es un documento de presentación y pocas veces es un instrumento a cumplir.

Contrastando la estructura del reglamento interno pudimos observar que es de carácter autónomo porque muchas veces las instituciones privadas tratan de obviar ciertos criterios como la evaluación y actualización que una institución estatal porque contamos con el APAFA quienes evalúan el trabajo colegiado de toda la comunidad educativa.

Los enfoques promueven valores en contrastación con nuestra experiencia pudimos observar que mediante la guía directiva se arma un consenso al inicio de año escolar donde todos los directivos, docentes y auxiliares conocen sus deberes y derechos como también los lineamientos para poder llevar un clima laboral adecuado todo bajo el mando de la directora quien orienta y presenta alternativas de solución mediante casos.

Durante nuestras prácticas preprofesionales en el centro educativo, observamos que a pesar de que el Reglamento Interno esté formalmente establecido; contrastamos que el PEI, PCI y PAT, su implementación no siempre se lleva a cabo de manera coherente ni participativa, como sugiere el ministerio, la comunicación no es frecuentemente con la comunidad educativa lo que provoca falta de conocimiento y una convivencia menos armoniosa.

El RI debería funcionar como un recurso que sea participativo, contextualizado y formativo; contrastando con la realidad, no obstante, percibimos que en algunas ocasiones este documento se utiliza más como un medio de control y castigo que como una guía que oriente la convivencia y fortalezca la identidad institucional. Esto se aleja de lo que proponen MINEDU (2016) y UNICEF (2020), que afirman que el RI debe fomentar el respeto, así como los derechos y responsabilidades de todos los involucrados en el ámbito educativo.

También, notamos que las estrategias de resolución de conflictos expuestas en el reglamento interno rara vez se aplican completamente; contrastamos que los problemas se abordan de manera improvisada, sin seguir procedimientos claros ni involucrar a todas las partes afectadas. Esto evidencia una discrepancia entre lo que se estipula en el documento y la realidad cotidiana en la escuela.

Sin embargo, también tuvimos la oportunidad de ver situaciones positivas. En algunas clases, donde la maestra favorece el diálogo, se puede notar un ambiente de

respeto y participación, lo que indica que cuando el reglamento se conoce y aplica desde una perspectiva pedagógica, sí ayuda a mejorar la convivencia y fomentar los valores en los niños.

Esta experiencia nos llevó contrastar de que el Reglamento Interno no es solo un documento normativo, sino un recurso dinámico, construido desde la realidad de la comunidad educativa. Es crucial que todos los actores, especialmente docentes y administradores, se comprometan a difundir, aplicar y actualizar el RI con un enfoque más inclusivo, democrático y educativo.

#### **4. CONCLUSIONES**

PRIMERA: El RI en la educación es una herramienta fundamental para el adecuado funcionamiento de las instituciones escolares. Su relevancia radica en que establece un marco normativo claro que regula la convivencia, garantiza los derechos y deberes de todos los miembros tales como los directivos, docentes, estudiantes, padres de familia y personal administrativo promoviendo un ambiente armónico, seguro y propicio para el aprendizaje.

SEGUNDA: Desde una perspectiva pedagógica y formativa, el RI no debe concebirse únicamente como un conjunto de normas sancionadoras, sino como un instrumento educativo que fomente la autonomía, el respeto mutuo, la responsabilidad y la participación democrática. En este sentido, su elaboración y aplicación deben estar orientadas a fortalecer los valores ciudadanos y a formar personas críticas y comprometidas con el bienestar colectivo.

TERCERA: El RI es mucho más que un documento administrativo; es un componente estratégico de la gestión institucional que enlaza el marco legal, los principios pedagógicos y los valores éticos de la comunidad educativa. Su correcta implementación puede incidir positivamente en el clima escolar, la calidad de los aprendizajes y la formación integral del estudiantado, convirtiéndose en un verdadero instrumento de transformación educativa y social.

## 5. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Congreso de la República del Perú. (2003). *Ley General de Educación, Ley N.º 28044*. Diario Oficial *El Peruano*. <https://www.minedu.gob.pe/p/ley-general-de-educacion>

Dirección Regional de Educación del Cusco. (2010). *Propuesta organizacional de las instancias descentralizadas: Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas*. Cusco.

Ministerio de Educación del Perú. (2014). *Normas para la convivencia escolar y lineamientos para la elaboración del Reglamento Interno de las instituciones educativas*. MINEDU.

Ministerio de Educación del Perú. (2016). *Guía para la elaboración del Reglamento Interno de las instituciones educativas de Educación Básica*. MINEDU.

UNICEF. (2020). *Reglamentos internos y convivencia escolar: orientaciones para la comunidad educativa*. UNICEF. <https://www.unicef.org>

Ley General de Educación (Ley N.º 28044)

Ministerio de Educación del Perú (2014). *Guía para la elaboración del Reglamento Interno de las Instituciones Educativas*.